

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2509 /

PARRAL, Agosto 06 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, asistir a Reunión en Secretaría Regional de Bienes Nacionales, el día 05 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Administrativo, Grado 12° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 05 de Junio Hora: 9:00 Hasta: 15:00

Motivo: Reunión SECRETARÍA REGIONAL DE BIENES NACIONALES

Nacionales

Funcionario PATRICIO FAUNDEZ NADER

Lugar: Talca

Vehículo: Bus



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

06/28/10